

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.778/13

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el expediente y memoria histórica para adopción de escudo y bandera municipal de Navacepedilla de Corneja (Ávila), por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de junio de 2013, de conformidad con las Instrucciones para la Tramitación de los Expedientes de aprobación de Escudo Heráldico y Bandera Municipal, elaboradas por la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navacepedilla de Corneja, a 12 de agosto de 2013.

El Alcalde, *Antonio Mendoza Sánchez*.